

# EL DIARIO DE MENORCA.

## Puntos de suscripcion.

**MAHON.** Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.  
**EN PROVINCIAS.** Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

## Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.  
 Provincias 24 reales trimestre.  
 Un número suelto  $\frac{1}{2}$  real.

## Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mrs. por línea.  
 Los no suscritores 12.  
 Y las repeticiones á la mitad de precio.

## SECCION DE NOTICIAS.

—De la *Epoca*:

Los periódicos de Canarias publican el texto del convenio celebrado por nuestro gobierno con el de Venezuela, y que es altamente satisfactorio para los que veían con sentimientos interrumpidas las relaciones con el Estado que tantos españoles cuentan en su seno, y para los que hubieran podido dar crédito á las continuas invenciones de la prensa.

El convenio estipula la indemnización á los súbditos de S. M. Católica de los daños que hayan sufrido, el castigo de los autores y cómplices de los asesinatos, y únicamente acepta que los daños causados á nuestros compatriotas por las facciones, sean indemnizables cuando se pruebe que las Autoridades locales no prestaron la protección debida.

España, pues, ha obtenido una satisfacción cumplida, y las oposiciones pierden uno de sus acostumbrados terrenos.

El tratado está concebido en los términos siguientes:

«Las repetidas conferencias celebradas entre el ministro de Estado de S. M. Católica y el enviado de la república de Venezuela, que suscriben, han convencido al gobierno de la Reina de los sentimientos de afecto y de la buena amistad que animan al de la española república, y de que la mayor parte de los daños sufridos por los súbditos españoles han provenido principalmente de la desgraciada situación que hace tiempo se encuentra aquél estado.»

El gobierno de S. M. Católica, no queriendo agravarla, y deseando mas

bien contribuir, por los medios legítimos que están á su alcance, á que cambie, ó se mejore por lo menos, dando á su gobierno la fuerza que nace de la buena inteligencia con los demás Estados, y que se debilita ó se pierde con los conflictos internacionales, ha convenido en que las relaciones interrumpidas se restablezcan sobre fundamentos sólidos, dignos del honor de los pueblos, que sean una garantía segura de sus respectivos intereses, y estén conformes con los principios del derecho de gentes, que por desgracia se olvidan ó desconocen en medio de las perturbaciones civiles.

Deseando, pues, los dos gobiernos que se establezca el mas firme acuerdo entre dos pueblos unidos por tantos vínculos, y cuya buena amistad reclaman á la vez su origen, sus sentimientos y su bienestar, han convenido, el de España por medio del ministro de Estado de S. M. C., autorizado competentemente, y el de Venezuela por el de su representante señor don Fermín Toro, revestido al efecto de las facultades necesarias en las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> El gobierno de la república de Venezuela indemnizará á los súbditos de S. M. C. de los daños que les hayan causado sus autoridades ó las fuerzas que de él dependan, con arreglo á las pruebas que a luzcan los interesados.

2.<sup>a</sup> Los autores y cómplices de asesinatos cometidos en súbditos españoles serán perseguidos y castigados con arreglo á las leyes.

3.<sup>a</sup> Si en algun caso se probare legalmente que las autoridades locales dependientes del gobierno no presta-

ron á los súbditos de S. M. la reina la protección debida, teniendo poder y medios suficientes para impedir los daños que les hayan ocasionado las facciones ó las autoridades ilegítimas, el gobierno de la república en esta caso hará la indemnización.

4.<sup>a</sup> Los súbditos españoles perjudicados por las facciones están obligados á justificar la negligencia de las autoridades legítimas en la adopción de las medidas oportunas para proteger sus intereses y personas, y castigar ó reprimir á los culpables.

5.<sup>a</sup> El gobierno de la república de Venezuela dará á los súbditos españoles la protección necesaria para justificar los daños que hayan sufrido, y las causas de que procedieron.

6.<sup>a</sup> La decisión de todas las reclamaciones que se hayan interpuesto ó se interpongan por los daños mencionados se adoptará por los dos gobiernos conforme á los sentimientos de rectitud y de buena fé, y á los principios de justicia de que se hallan animados.

Es copia de la minuta pasada por el señor ministro de Estado de S. M. C.—El secretario de la legación.—MARIANO JULIO PALACIOS.»

Este convenio fue firmado en Santander el día 12 de agosto.

—De la *Correspondencia*:

El 2 se verificó en el puerto de Málaga la operacion de volar por medio de la electricidad, una considerable porcion de pólvora que se había colocado en el casco del vapor *Génova*, sumergido en la bahía. El resultado parece que fue como se deseaba. La explosion submarina ocasionó la muerte á infinidad de peces que flotaban despues sobre las olas, y mas

tarde eran recogidos por muchas personas.

—Para que nuestros lectores puedan conocer las bajas ocurridas en la alta Cámara durante los dos últimos años, copiamos al pie de estas líneas la lista de los senadores que han fallecido desde que S. M. hizo el último nombramiento:

«Señores conde de Cervellon, marqués de Montesa, conde de Balmaseda, D. Pedro Pascual-Oliver, D. Martin de los Heros, conde Adanero, conde de Torre Novaos de Quiroga, marqués de Caramonte, duque de San Lorenzo, D. Vicente Sancho, arzobispo de Valencia, D. Gonzaga Mora, D. Fernando de Norzagaray, D. José María Mac-Crohon, D. Ramon de la Rocha, D. Pedro Salas Omaña, D. Ramon María Fonseca, D. Ramon Gil de la Cuadra, D. José Baldasano, D. Juan Castillo, conde de Velle, marqués de Someruelos, D. Santiago Mendez Vigo, D. Santos San Miguel, marqués de Camarasa, D. Juan de Dios Sotello, D. Marcelino de la Torre, conde de Quiato, D. Angel Calderon de la Barca, marqués de Ferrara, D. José del Castillo y Ayensa, marqués de Montreal y Santiago, marqués de Marchelina, conde de Casa Bayona, obispo de Pamplona.--Total, 35.»

—Un púlpero vendía aguardiente y rom á nuestros soldados en Santo Domingo, y habiéndose atravesado algunas palabras poco corteses, aquel llamó á estos al órden, diciéndoles que era un general y que como á tal lo respetaran. Los soldados contestaron que en su ejército los generales no vendían detrás de un mostrador, y S. E., indignado produjo un parte, que, como los soldados no habian cometido mas faltas que de produccion, no tuvo otro resultado que decirle que estos tenian razon en lo que habian dicho, porque, efectivamente, en España los generales no tenian tiendas; pero, sin embargo, se les amonestó para que fueran mas comedidos en lo sucesivo.

—En Francfort ha ocurrido un suceso que ocupa mucho la atención pública. El baron Von der Thau tuvo una disputa en Mayenza hallándose en una reunion de generales austriacos, prusianos y bávaros, con el general austriaco baron de Feschenbach. Siguióse un desafío, y el baron Von der Thau quedó herido de gravedad y

falleció poco despues. Lo escandaloso de este suceso es que presenciaron el duelo como padrinos seis generales, entre los cuales se hallaba el gobernador de la fortaleza de Mayeozza.

—Leemos en el *Mensajero del Mediodia*:

«Si podemos aceptar como auténtico el relato de un hecho odioso que publica la *Estafeta* de Méjico, y que segun dice ha pasado en esta ciudad, parece cada dia mas difícil que Francia é Inglaterra no se encuentren cuanto antes empeñadas en la misma accion que España.

Hé aquí lo que se lee en el periódico mejicano:

«En la tarde del 16 se reunió el cuerpo diplomático para deliberar sobre un incidente odioso. El 13 por la noche, en tanto que se celebraba la victoria de Atenco con serenatas improvisadas, cohetes, repique de campanas y petardos, un malhechor, emboscado probablemente detrás del parapeto de la galería de la legacion francesa, hizo fuego contra Mr. de Saligny sin tocarlo. La bala dió en una de las columnas de la galería, detrás de la cual pasaba el ministro francés, habiendo tan solo recibido un golpe en el brazo derecho producido por un fragmente de piedra. La bala y los tacos cayeron en la galería.

Se asegura que un grupo de músicos y gente que les seguian pronunciaron palabras insultantes contra M. de Saligny al pasar por delante de la legacion. Se dice que el cuerpo diplomático ha encargado á M. Corwin que gestione cerca del gobierno mejicano para que forme la correspondiente causa y proceda activamente á la averiguacion de los hechos.»

El *Constitucional*, confirmando esta triste noticia, habla además del asesinato de tres súbditos ingleses. Este periódico anuncia al mismo tiempo que á consecuencia de una protesta dirigida por los cónsules europeos al Presidente Juarez, protesta que ha quedado sin efecto, los extranjeros se han organizado militarmente en interés de su seguridad personal.

No vacilamos en decir, añade el *Diario de los Debates*, como el *Constitucional*, que semejantes actos reclaman una represion pronta y enérgica. Esta observacion tiene tanta mas importancia que, segun el último periódico, se calculan al menos en 3,000

el número de franceses residentes en Méjico.

—Francia, segun dice una correspondencia de Paris dirigida á la *ca*, desea la monarquía constitucional en Méjico, pero no tiene candidato para el futuro reino. Preguntado por Napoleón III sobre las eventualidades discutidas por la prensa española de la eleccion del pueblo mejicano respondiese ó sobre el conde de Trápani sobre los duques de Montpensier, el uno ni el otro nombre han hallado mas que vivas simpatias en el palacio de las Tullerías.

—Han llegado a Paris y salieron el 3 para Madrid, despues de haber conferenciado con el Sr. Mon, el general dominicano Sr. Alfau y un ayudante, secretario del general Serra con pliegos y mision importante para el gobierno español.

—Los embajadores de Siam han llegado á Paris con tanto sentimiento que se asegura lloran á lágrima. Al abandonar su alojamiento español cuanto sentian no poder tributar por la última vez sus homenajes y expresar su gratitud á los emperadores añadiendo que iban á suplir en lo posible esta falta. Entonces hicieron caer una docena de hachas de guerra adornadas con anillos aromáticos, habian traído de su país, y de las que se sirven allí para las ceremonias religiosas. En seguida se volvieron hacia el Sur, donde sabian que se encontraba la familia imperial y se deternaron tres veces, tocando con el frente en el suelo, uniendo las manos y repitiendo que se despedían humilmente de SS. MM. y se colocaban bajo sus venturosos auspicios para hacer un buen viaje y ser siempre dichosos. Despues de esta ceremonia en el momento en que el personal de la embajada partia, prorumpieron en vivas al emperador, á la emperatriz y á Francia. Realmente en Francia han sido obsequiados y tratados con la cordialidad y esplendidez que dieran hallar los embajadores de soberanos mas poderosos de la tierra.

—Las cartas que se reciben desde Asia anuncian la agitacion que allí se produce con motivo del retraso que experimenta la realizacion de las reformas prometidas por el emperador. En las calles de San Petersburgo han aparecido pasquines reclamando que se restablezca la Constitucion. En los gobi

de Tambow, Kalaga y Riszau, han estallado disturbios entre los campesinos. En la línea del Cáucaso y en el mar Negro se han amotinado los cosacos.

**MAHON 14 DE OCTUBRE.**

**Efemérides.**

1282.

Victoria naval delante de Nicotera, en la costa de Calabria, alcanzado por una flota catalano aragonesa compuesta de solos veinte y dos buques y mandada por los vicealmirantes Pedro de Queralt y Ramon de Cortada, contra la de Carlos de Anjou, en la que se contaban nada menos que cuarenta y cinco galeras napolitanas, veinte de Provenza, diez de Pisa, y algunas genovesas.

1806.

Batalla de Jena ganada por el emperador Napoleon I.

**Dia 15.--993.**

Muerte del conde de Suniario.

1793.

Son derrotados en Wattignies los austriacos por los franceses acaudillados por el general Jourdan.

**Recuerdos de Menorca.**

1797.

Ocurrió en el Lazareto una desgracia de consideracion: una bóveda formada de sillares y recién acabada se hundió llevándose tras sí 12 hombres que sobre ella se encontraban. Esta bóveda cayó sobre otra de medias piedras que se desplomó igualmente, y perecieron dos de los doce hombres, quedando los otros diez gravemente lastimados.

**Dia 15.**

Se forma un campamento en el Mercadal artillado con ocho piezas de campaña.

**El sábado, día en que murió un púrvulo,** hacia ya ocho días que no habia ocurrido defuncion alguna en esta ciudad.

**De la mayor consideracion son los daños ocasionados por las últimas lluvias en los términos de Mercadal y de Ferrerías;** predios hay en que se valúan en miles de libras los perjuicios y la reposicion de las paredes que se llevó el aluvion.

**Nota de las cartas que se hallan detenidas en la Administracion de Correos de esta ciudad por falta del correspondiente franqueo.**

D. Francisco Rourera . . . . . *Areu.*  
„ Antonio Castell . . . . . *Felanitz.*

**Leemos en un periódico de la Corte.**

«Hoy, que desgraciadamente abundan tanto las calenturas interminentes en nues-

tro país, debemos hacer mencion de una carta que publica *Le Memorial des Pyrénées*, y en la cual se refieren en los siguientes términos, los buenos resultados del rom para la curacion de aquella rebelde enfermedad.... «Vióse acometido de una fiebre intermitente terciana, que ya habia padecido en la primavera y el otoño anteriores. Al comenzar el tercer acceso, en el momento en que el frio estaba mas desarrollado, le administré dos vasitos de rom de veintidos grados. Sorprendido el enfermo, se agitó bajo la ropa de su cama, y á los cinco minutos habia entrado en calor y se sentia bien. Le di otro vasito de rom, y hora y media despues paseaba al sol. El acceso de la calentura habia abortado y no volvió. Lo mismo he procedido con otras personas y he obtenido el mismo resultado.» El autor de estas curaciones es el doctor Julio Guyot.

**¡Qué fortuna!--En Lunenburg** á unas sesenta millas al oeste de Halifax, se han descubierto recientemente minas de oro riquísimas. Al principio se creyó que el oro estaba reducido á la playa; pero se ha visto que se estiende á 25 millas y está esparcido por toda la provincia de E. á O: En Tánger, punto en donde se ha hecho primeramente el descubrimiento, se hallan 1,200 hombres trabajando. El oro está en pequeñas vetas de cuarzo entre rocas de pizarra, á unos 20 pies de profundidad.

Unas de las minas produce 100 pesos fuertes diarios por trabajador. Se están formando diversas compañías para la explotación, y una casa de Norte América ha tomado sesenta pertenencias para trabajarlas vigorosamente. Estas pertenencias distribuidas por el gobierno, constan de 30 pies de largo por 20 de ancho, por las cuales el tenedor paga 5 libras anualmente. Debía salir muy en breve un pequeño buque cargado de arena para ser lavada en Inglaterra. El *Halifax Reporter*, dice que cuatro hombres en Lenenbourg obtuvieron en un día libra y media del oro más superior. Nueva Escocia será muy en breve uno de los países mas productores de oro.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

**SANTO DE HOY.**

Santa Teresa de Jesus virgen y fundadora.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

En la de Ntra. Sra. del Carmen á las 10 habrá oficio solemne y sermon con esposicion de S. D. M. dedicado á Santa Teresa de Jesus; será el orador D. Miguel Tuduri Phro. beneficiado de Santa María; por la tarde á las 5 se cantarán visperas tambien con esposicion de S. D. M.

**SANTO DE MAÑANA.**

La beata María de la Encarnacion y San Carlos abad.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

**SOL.**—Sale á las 6 horas y 10 ms.—Pónese á las 5 h y 21 ms.

**LUNA.**—Sale á las 3 h. 34 ms. de la T.—Se pone á las 2 h. y 57 ms. de la M.

**ORDEN DE LA PLAZA**

del 14 de Octubre de 1861.

**Servicio para el 15.**

**Gefe de dia:** D. Tomas Diez y Nuño, teniente coronel graduado capitán del regimiento infanteria de Zaragoza nº 12.—**Parada,** el mismo cuerpo.—**Hospital y provisiones,** Burgos.—**El Sargento Mayor.**—Miguel Ferradas.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

**SALIDAS.**

**Para Palma el vapor correo Mahonés,** de 87 t., cap. D. Antonio Victory con 13 trip., 17 pas., 43 fardos algodón hilado, 6 id. tejidos de algodón, 9 cajones hierro labrado, 1 baul calzado, 19 id. vacios y otros efectos.

**Para Palma laud esp. Providencia,** de 19 t., cap. D. Lorenzo Pons, con 6 trip. y cascocs vacios.

**Para Patras bergantin inglés Orbon & Elisabeth,** de 178 t., cap. W. Chinnery, con 8 trip. y lastre.

**Para Argel pailebot esp. Jóven Africano,** de 52 t., cap. D. Bartolomé Mos-poch, con 9 trip., 13 pas. y varios efectos.

**BUQUES DESPACHADOS.**

**Para Alcudia laud esp. San José,** de 18 t., pat. Gabriel Armand, con 5 trip. y las-re.

**Para Trapani bergantin goleta noruego Amazone** de 155 ts., cap. Mr. Nord-boe con 7 trip. y lastre.

**AVISOS OFICIALES.**

**Subgobierno de Menorca.**

**Autorizado este Subgobierno por Real orden de 16 del próximo pasado para la adquisicion del mobiliario para el Lazareto de Mahon, que consiste en los efectos que espresa en globo la nota adjunta y cuyos presupuestos detallados están de manifiesto en la Secretaria del espresado Subgobierno, tendrá efecto dicha subasta el dia 13 de Noviembre próximo á las doce en el mismo Subgobierno, y en Palma y Barcelona ante los Sres. Gobernadores de provincia, con sujecion al pliego de condiciones aprobado, que se inserta á continuacion. Mahon 13 de Octubre de 1861.**  
—AGUSTIN SEVILLA.

*Pliego de condiciones para la subasta de muebles, ropas y otros efectos necesarios para el Lazareto de Mahon.*

1.º Los muebles, ropas y efectos que han de adquirirse por medio de esta subasta, son los comprendidos en los adjuntos presupuestos bajo el tipo de 45,964 reales á que ascienden los mismos.

2.º Los muebles además de ser sólidos y de buena forma, han de estar elaborados con todas perfección: y las ropas serán de igual calidad que las muestras puestas de manifiesto y estarán cosidas con la mayor perfección.

3.º Las medidas y peso que determinen sus dimensiones y cantidad han de ser castellanos.

4.º Los colchones se han de rellenar en el mismo Lazareto para poder cerciorarse de la calidad de la lana: las telas de estos lo mismo que las de los gergones, han de tener de ensanche, sobre la medida fijada en los presupuestos, una cuarta y media largo por media de ancho.

5.º El plazo para la entrega de los efectos será el de treinta días contados desde el en que se hiciera saber al contratista la aprobación del remate por la superioridad.

6.º Todos los efectos han de ponerse en el Lazareto, siendo de cargo del contratista los portes y demás gastos que ocurran, y de su cuenta las averías que sufran hasta ponerlos allí y darse por entregados.

7.º Se hará la entrega previo reconocimiento del perito de cada clase nombrado por el Subgobernador, otro por el contratista si no hay conformidad, y tercero en discordia, que nombrará aquella autoridad.

8.º El rematante otorgará la correspondiente escritura en el término de tres días después de notificada la aprobación del remate: bajo las responsabilidades prevenidas en el art. 5.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852.

9.º La falta de cumplimiento del contrato le obliga á indemnizar á la Administración de los daños y perjuicios que se le ocasionen en la forma prevenida en los artículos 9, 10 y 11 del mismo Real decreto.

10.º El pago del precio del remate se hará en la Depositaria de Rentas de Menorca ó Tesorerías de provincia de las Baleares y Barcelona.

11.º La subasta tendrá efecto el día 13 de noviembre próximo á las doce en Mahon ante el Subgobernador, Palma y Barcelona ante los Gobernadores de provincia.

12.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado con entera sujeción á la formalidad de: Conformándose con todas las condiciones establecidas en el pliego aprobado en 16 de setiembre me obligo á entregar en el Lazareto de Mahon los efectos que comprenden los presupuestos á que el mismo se refiere por

Rs. vn. cénts.

13.º Con los pliegos de las proposiciones se acompañará el talon que acredite haberse hecho el depósito en la del partido y Tesorerías de provincia de cuatro mil rea-

les en metálico, como garantía para presentarse y responder de la subasta: y reteniéndose el del mejor postor, se devolverán en el acto los demás.

14.º Se considerará como proposición mas ventajosa la que mayores rebajas haga en la cantidad total á que ascienden los presupuestos.

15.º En el caso de haber dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá en el acto licitación verbal por un cuarto de hora entre sus autores.

16.º Los gastos de escritura, derechos periciales y demás que ocasione la subasta serán de cuenta del contratista.—Mahon 23 de agosto de 1861.—Agustin Sevilla.

NOTA de los efectos que principalmente comprende esta subasta, y cuyo detalle aparece en los presupuestos que están de manifiesto en la Secretaría del Sub-gobierno.

Adquisición.—De 56 colchones.

- De 64 jergones y compostura de 75.
- De 64 cabezales, con lana, 48 sin ella y la que se necesite para rellenar 67.
- De 260 fundas de almohada.
- De 320 sábanas.
- De 16 colchas rellenas de algodón.
- De 21 mantas.
- De 70 toallas.
- De 37 servilletas.
- De 16 mesas de noche.
- De 8 sofás.
- De 8 sillones.
- De 78 sillas de madera.
- De 16 tripodes de hierro.
- De 34 cofainas de id. con baño de zinc.
- De 8 jarros de hierro con baño de zinc.
- De 86 orinales.
- De 5 docenas platos.
- De 3 idem de tazas.

Recomposicion.—De 94 camas de hierro. &c., &c., &c.

#### Sorteo 41.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Duros.	Suertes.	Duros.
4011	100	3903	8
3707	15	1888	6
1307	10	4179	6
2023	8	4637	6
192	8	3563	6
4283	8	4021	6
4390	8	1106	6
1672	8	3396	25

#### Aproximaciones.

4010	4012	3	4282	4284	1
3706	3708	1	4389	4391	1
1306	1308	1	1671	1673	1
2022	2024	1	3902	3904	1
191	193	1	3395	3397	2

#### Suertes extraordinarias.

49	4	122	4
3911	4	4522	4
4606	4	3259	4
1450	4	3126	4
1727	4	1758	4
2400	4	1066	4
423	4	2557	5

En esta rifa se han distribuido 4760 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios

en la Administración de Loterías de esta ciudad, calle del Arraval n.º 127 de 9 á 12 de la mañana. Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo.—Mahon 14 de Octubre 1861.—Bartolomé Mora, V. Srio. A.

## ANUNCIOS.

Se vende en pública subasta la casa n.º 28 de la calle Nueva de esta ciudad, bajo el pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público Jaime Anglada.

Dicha subasta tendrá efecto en la mañana del jueves si la postura es competente.

Está para vender la casa n.º 52 de la calle de Gracia. Para el ajuste podrán verse con su dueño, calle del Horno de la Quintana n.º 35.

En la calle del Portal de Mar n.º 3, en la parte de enfrente de debajo el campanario, se venden anchoas de Málaga de muy buena calidad á media peseta la tercia.

#### Para ALICANTE.

Saldrá á la mayor brevedad posible el pailebot español Rita, capitán don Matias Riudavets, admitiendo cargo y pasajeros.

Lo despacha el mismo capitán.

#### Para VALENCIA.

Saldrá á últimos de esta semana la balandra V. del Carmen, patron Gabriel Marsal, admite cargo y pasajeros.

Lo despacha D. Jorge Pons, plaza Arravaleta.

## TEATRO.

Gran función 9.ª de abono para hoy martes 15 de octubre.

1.º Sinfonía.—2.º La comedia en 3 actos y en verso original de D. Adelardo Lopez Ayala titulada *EL TANTO POR CIENTO*.—3.º *Las Macarenas*, gran cuadro bailable del género español.—4.º Dará fin con el divertido sainete cuyo título es: *El susto del raton*.

Entrada 2 rs.—Media 1 rl.—A las 7½.

Nota. Se está ensayando para poner en escena en la presente semana la divertida zarzuela en 4 actos *Por seguir á una mujer*.

Por todo lo que vá sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,  
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva, núm. 21.